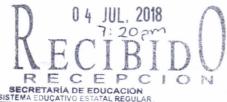




Comisión Estatal de SITTEM EDUCATIVA A Luis Potosí ESTATAL REGULAR

Acuse



DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO No. DG/1001/2018

San Luis Potosí, S. L. P. 03 de julio de 2018

SUSTEMA DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN BASICA

DEPTO. DE EDUCACION SECUNDARIA

RECIBIDO ZONA-05 SECUNDARIAS

LIC. JORGE ANDRES LOPEZ ESPINOSA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.

0 5 JUL 2018



Atendiendo a su oficio No.OP-023/18 dictado dentro del expediente de queja 1VQU-508/2017, por el que se envió a esta Dirección General a mi cargo la RECOMENDACIÓN 10/2018, me permito comunicarle, que es firme compromiso Institucional de este Sistema, el respeto y cumplimiento irrestricto de los Derechos Humanos de quienes participan en el proceso educativo, y en tal sentido uno de los fenómenos que se ha observado en la sociedad actual que debe erradicarse en forma conjunta es la violación a derechos humanos dentro de Instituciones Públicas de Educación, mismo que es constantemente revisado por parte de la Estructura Educativa para efectos de prevenir y en su caso nulificar cualquier acción que aliente a estas conductas.

En el caso que nos ocupa es importante señalar que en su momento, se generaron las acciones tendientes para conocer y resolver sobre la situación que motivo la denuncia de Q1, donde la Institución Educativa de una manera puntual dejo clara su actuación sobre el asunto, tendiente a salvaguardar y proteger los Derechos Humanos de V1, las que se hicieron de su conocimiento para su valoración.

En tal virtud, como es de conocimiento público, la postura de las Autoridades Educativas con relación al respeto de los Derechos Humanos, es el de llevar a cabo todas aquellas acciones que así lo garanticen; por lo cual reconociendo la naturaleza de esa Comisión como ente especializado en investigaciones a violaciones en materia de Derechos Humanos es de <u>aceptarse las recomendaciones</u> que peticiona a estas oficinas de acuerdo con nuestras atribuciones, por lo que:

En cuanto a la recomendación <u>PRIMERA</u>.- **Se acepta**, y para su cumplimiento, se emitió oficio DG-999/2017-2018, solicitando a la Instancia Estatal de Atención a Victimas, se realicen las gestiones correspondientes para el seguimiento e inscripción de V1 en su Registro, a efecto de que previo los tramites de Ley la victima tenga acceso a la Reparación Integral del Daño, que incluya tratamiento Psicológico, debiéndose considerar además la forma de reparación propuesta por Q1.

En cuanto a la recomendación <u>SEGUNDA</u>.- **Se acepta**, y para su cumplimiento, se pronunció oficio DSE/2144/2017-2018, con el objeto de que el Subdirector de Educación Básica, se sirva girar sus instrucciones al personal de Supervisión competente a fin de que realice una investigación relacionada con la denuncia presentada por Q1 y Q2, que dio origen a la presente recomendación, al considerar como infracción el incumplimiento de los preceptos previstos en la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, debiéndose integrar y resolver la investigación en los términos que la propia Ley establece.

En cuanto a la Recomendación <u>TERCERA</u>. **Se acepta** y para su cumplimiento se hizo saber al Órgano de Control Interno de este Sistema mediante oficio DG-1000/2017-2018, que deberá iniciar, integrar y en su momento resolver sobre la omisión abilita de la consciención de la consci

## DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO No. DG/1001/2018

San Luis Potosí, S. L. P. 03 de julio de 2018

En cuanto a la recomendación <u>CUARTA.-</u> **Se acepta** y para su cumplimiento se giraron instrucciones mediante oficio DSE/2143/2017- 2018, a la L.E.E. Olga Leticia Pulido Zárate Jefa del Departamento de Educación Especial de esta Dependencia, a fin de que tenga a bien programar la impartición de cursos de capacitación y sensibilización en materia de Igualdad y No Discriminación, dirigidos a la totalidad del personal de Supervisión e Inspección que tiene a su cargo la vigilancia de las Instituciones Particulares que brindan el servicio público de educación en los niveles (básico, medio básico y medio superior).

## ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

Socretarie de Educació Sistema Educativo Estatel Regular

DIRECCIÓN GENERAL

LAR POTOMINO FRAT GRISELDA ÁLVAREZ OLIVEROS

**DIRECTORA GENERAL** 

2018, "Año de Manuel José Othón"

ccp.- Ing. Mauricio Leyva Ortiz.- Director de Servicios Educativos del S.E.E.R.
Lic. Vicente Torres Méndez, Jefe del Departamento Jurídico del S.E.E.R.
Lic. Juan Manuel Pereda García.- Órgano de Control Interno del S.E.E.R
Prof. Agustín Morales Sánchez. Subdirector de Educación Básica.
Mtra. María del Sagrario Trejo Parga, Jefa del Departamento de Educación Secundaria.
Profra. Angelina Bazaldúa Godínez. Inspectora de zona 05 secundaria.
L.E.E. Olga Leticia Pulido Zárate. Jefa del Departamento de Educación Especial.
Archivo.

P' GAO/I'MLO/P'JMO/L'MCFH

